



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 · 1ªA 28045 Madrid

Tfnos.: 91 506 05 68 / 91 527 79 02 Fax: 91 506 14 97

#ElSueloNoPuedeEsperar

CLÁUSULA SUELO HIPOTECAS DE BANESTO LA AUDIENCIA NACIONAL TENDRÁ LA ÚLTIMA PALABRA

El pasado viernes se celebró en los locales del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) un nuevo acto de conciliación, en relación a la demanda que CGT tiene planteada por la discriminación que supone para los trabajadores y trabajadoras de Banesto, hipotecados antes de la fusión, tener distintas condiciones financieras que el resto de la plantilla de Banco Santander e incluso de ellos mismos si pidieran una nueva hipoteca.

Un acto que se cerró sin acuerdo debido a que ambas partes, CGT como demandante y el Banco Santander y los sindicatos firmantes del "Acuerdo de convergencia y homologación de las condiciones socio-laborales" firmado el 15/03/2013 como demandados, ratificaron sus posturas. CGT considera inasumible la discriminación creada tras una fusión por absorción, y la otra parte a pesar de reconocerla, la da por asumible al estar inserta en un acuerdo global que, supuestamente según ellos, es más beneficioso para el conjunto de las plantillas.

Hemos de resaltar que fruto de la presión que los trabajadores y trabajadoras discriminados estamos haciendo, los sindicatos firmantes, concededores del inexplicable error cometido, se están replanteando su posición y están demandando tímidamente al banco la apertura de un proceso negociador que elimine la discriminación creada por ellos mismos. Un proceso, por otro lado, que el Banco dice que ya se produjo tan sólo hace unos meses y por tanto lo considera inviable ya que todo quedó negociado y cerrado con la firma del citado acuerdo.

Es por ello que en este caso, a pesar de lo que dicen los sindicatos que han permitido que unos trabajadores sean discriminados frente a otros, la única manera de conseguir que esa discriminación sea eliminada es a través de la justicia y no a través de la negociación, ya que precisamente fue la negociación que ellos llevaron a cabo, la que determinó tan sólo hace unos meses la desigualdad demandada por CGT ante los tribunales.

Además, esa anhelada negociación sería aprovechada por el Banco, cosa que ha puesto de manifiesto en el acto de conciliación, para renegociar otras condiciones laborales y financieras que estimase oportunas y que le compensasen sobradamente la pérdida que supondría para la cuenta de resultados la supresión del suelo de las hipotecas de Banesto. No debemos olvidar que cualquier hipotética negociación que se llegara a producir, llevaría inevitablemente implícita nuevas concesiones al Banco.

CGT no va a asumir que por enmendar el flagrante error que han cometido unos sindicatos que se autodenominan responsables, se vuelva a cometer otro más grave si cabe y toda la plantilla vea como las condiciones financieras acordadas en el año 2000, con la firma de CGT, se vean modificadas sustancial e innecesariamente a la baja.

Por tanto, finalmente será la Audiencia Nacional la que deberá dilucidar la existencia de trato desigual y discriminatorio hacia unos trabajadores según demanda CGT, y en su caso sí así lo determinase, eliminarlo, obligando al Banco a tener que aplicar a todos los trabajadores y trabajadoras los mismos tipos de interés desde el mismo momento de la fusión. Algo por otro lado tan justo y razonable que hoy por hoy ya lo reconocen hasta los propios firmantes del acuerdo.

12 de noviembre de 2013

